



*Ejecutivo de Mínima
Cuantía Radicado:
2020-12/yag*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., se procederá a tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación. Para el efecto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; se ORDENA a través de la secretaría de este despacho realizar la diligencia de **notificación personal** mediante el correo institucional, a la dirección electrónica de la demandada LENNYS JOHANNA JAIMES VELANDIA, esto es yonaker_0722@hotmail.com informada en el escrito introductor en el acápite de notificaciones.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Igualmente téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de la demandada LENNYS JOHANNA JAIMES VELANDIA, en la siguiente dirección: Calle 51 No. 34-48 del Municipio de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 69 QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL**



JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29f3c180a26d84858bc2b37e1b5fec4c5c000b3a91
ce046178c950aa3cf32d54**

Documento generado en 21/07/2020 12:00:12 p.m.